

BASES PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTUACIONES PROMOCIONALES DESTINADAS A DAR CONOCER PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DURANTE LA “FIESTA DE LA ROSA DEL AZAFRÁN” DE CONSUEGRA.

CATAS DE VINO Y QUESO.

La Organización comunicará cuantas normas complementarias determine.

1. La finalidad de esta actividad es dar a conocer nuestros productos a los visitantes de Consuegra durante la fiesta de “La Rosa del Azafrán”
2. Las catas se celebrarán en la carpeta del Aula Tecnológica situada en el Paseo Ramón y Cajal, del 24 al 25 de Octubre, en el siguiente horario: 13:30 horas y 17:00 horas. Los días y horas se adjudicarán por sorteo.
3. Podrán solicitar su participación las queserías y bodegas que se ajusten a las normas establecidas en las siguientes bases.
4. Las empresas interesadas en participar en dicha actividad deberán presentar, además de la solicitud de admisión correctamente cumplimentada, la documentación exigida en la convocatoria.

La documentación que, inexcusablemente, debe acompañar a todas las solicitudes:

- CIF de la empresa y/o DNI del representante.
 - Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
 - Alta de la empresa en la Seguridad Social y de la/s persona/s que atienden la actividad.
 - Alta en el Registro Sanitario de Industrias Alimentarias, en el caso de ser necesario para el desarrollo de la actividad de la empresa expositora.
 - Tener contratado un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de la actividad comercial
 - Licencia municipal.
 - Carnet de manipulador.
 - Se podrá requerir, en cualquier momento, información/documentación adicional antes de tomar una determinación sobre alguna de las solicitudes.
5. Las solicitudes junto a la documentación pertinente, deberán remitirse al Ayuntamiento de Consuegra por alguno de los siguientes medios:

Por correo postal a la siguiente dirección:

Ayuntamiento de Consuegra

Catas de queso y/o vino

Plaza de España, 1, 45700 Consuegra (Toledo)

El plazo de inscripción finaliza el día 16 de Octubre de 2015.

6. Obligaciones del expositor.

- Asegurar en la carpeta las necesarias condiciones de seguridad, limpieza, higiene, atención al cliente, durante el tiempo que dure la cata. Poniendo especial énfasis en todo lo referido a las normativas sanitarias sobre manipulación de alimentos, para lo cual los participantes deberán adoptar todas las medidas necesarias para la correcta manipulación y conservación de los alimentos.
 - Realizar el transporte de la infraestructura, productos y/o mercancías necesarias para el desenvolvimiento de la cata. Los trabajos de instalación y acondicionamiento de la carpeta deberán estar concluidos media hora antes del inicio de la cata.
 - El desmontaje se llevará a cabo en un tiempo máximo de 20 minutos.
 - El expositor se compromete a realizar la cata en el horario fijado para la feria y tener al menos dos personas al frente del mismo, que representará a la empresa.
 - No ceder o transferir en ningún caso a terceros, los derechos de admisión concedidos por la organización.
 - Si por circunstancias especiales o de fuerza mayor se aplazara o se suspendiera la celebración de la cata o se redujeran o ampliaran las fechas de la misma, el expositor se compromete a no ejercer recurso alguno contra la entidad organizadora, ni exigir compensación alguna por los daños o perjuicios.
 - Desde la organización recomendamos que las personas que estén dentro de los stands vistan de manera uniforme.
7. Las solicitudes registradas dentro de la fecha límite se resolverán con carácter inapelable por el Comité de Selección del evento.
8. Características de las catas:
- Las catas contarán con un mínimo de 4 vinos o 4 quesos.
 - Se podrán maridar los productos presentados a la cata.
 - La duración de la cata será como mínimo de media hora, y como máximo 1 hora.
 - El coste, al tratarse de un evento promocional, no superará el precio de 5 euros/persona.
9. La/s empresa/s seleccionadas deberán aportar el mobiliario y utensilios necesarios para llevar a cabo las catas. La carpeta donde se llevarán a cabo las mismas tiene unas dimensiones de 10x10, contando con dos pantallas de 32" y un mostrador.
10. La realización de la actividad estará sujeta al número de visitas concertadas por la Oficina de Turismo de Consuegra, a las cuales serán ofertadas las catas, estableciéndose un aforo máximo de 50 pax por grupo. La organización se pondrá en contacto con las empresas seleccionadas por los clientes antes del día 20 de octubre.

11. En esta edición no se prevé que haya una cuota de participación, no obstante, el Ayuntamiento de Consuegra podrá contemplar el pago de una cuota para futuras ediciones.
12. Aceptación de las normas de participación. La firma de la solicitud de inscripción conlleva la aceptación de cada una de las presentes normas de participación por parte de las empresas que realicen las catas. No obstante, la aceptación definitiva de participación queda reservada a la entidad organizadora, quien podrá rechazar aquellas solicitudes que a su criterio, no se ajusten a la finalidad de esta muestra ni al contenido de las presentes bases o pueda interferir en el normal desarrollo de la feria.

SOLICITUD PARTICPACIÓN

D.		
En nombre y representación de la empresa:	CIF:	
Domicilio:		
Población:	C.P.:	Provincia:
Teléf.:	Fax:	
E-mail:		

PRODUCTOS

SOLICITA participar en las Catas de Vino y Queso que se celebrarán durante los días 24 y 25 de octubre de 2015, con motivo de la LIII Fiesta de la Rosa del Azafrán.

En CONSUEGRA a ____ de _____ 2015

Fdo.: _____